Ref.: 21869-11935-0

| LETRA |
|-------|
| C |

| ••••• | Secreta | rio |
|-------|---------|------|
| | Secreta | ırıa |

Expte.: Año

Actor: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

C/

Demandado: AVALOS, IGNACIO MANUEL

3000 S/

APREMIO

77071,82

Juez :

Secretaría:

Fiscal :

INICIADO EL: / /



MESA DE ENTRADAS ÚNICA DE 1ra. INSTANCIA *EJECUCIÓN* DE CIRCUITO

| , vac i financiai | F | OJA CERO | | | |
|---|---------------------|--------------------|-----------------|--------------------------------|-------|
| INDICAR DATOS COMPLETOS DE | | | | | |
| ACTORES: | | | | | |
| 1) CAJA SEG. SOC. ABOG. Y PROC. S | STA. FE | 4) | | | |
| 2) | | 5) | | | |
| 3) | | 6) | | | |
| DEMANDADOS: | | | | | |
| 1) AVALOS, IGNACIO MANUEL | | 5) | | | |
| 2) | | 6) | | | |
| 3) | | 7) | | | |
| 4) | | 8) | | | |
| PROFESIONALES: | | | | | |
| Circunscripción: 1 - 2 - 3 - 4 - 5 Colegio: Aboga | ados - Procuradores | Circunscripción: 1 | - 2 - 3 - 4 - 5 | 5 Colegio: Abogados - Procurac | dores |
| 1) FERNANDEZ RIBOLDI, CAROLINA EDITH MAT.NRO: N° 6169 T° IV. F° 311 | | 3) | | MAT.NRO: | |
| Circunscripción: 1 - 2 - 3 - 4 - 5 Colegio: Aboga | ados - Procuradores | Circunscripción: 1 | - 2 - 3 - 4 - 5 | 5 Colegio: Abogados - Procurad | dores |
| 2) CLAUS, MARCELA BEATRIZ MAT.NRO: N° 5 | 796 T° IV. F° 218 | 4) | | MAT.NRO: | |
| CAUSA: | | | | | |
| APREMIO | | | | | |
| TIPO: Coloque el número que o CONEXIDAD: | corresponda seç | gún listado deta | llado al dors | 50. | |
| N° EXPTE. MEU | JUZGA | VDO | | SECRETARIO | |
| CARATULA: | - | , | | | |
| | | | | | |
| MONTO DE LA 77.071,82 | PRESCRI ADQUISIT | | | AVALÚO FISCAL \$ | |
| OBSERVACIONES. | | | | | |
| OBSERVACIONES: | CON COP | IA DE DEMANDA | 4 | | |
| | | | FIRMA Y SE | LO DEL PROFESIONAL | |
| ====================================== | :======= cina) | | | ========= N °: | ==== |
| (17030174400 para ser ilenado por la Uli | onia <i>j</i> | | | 14 | |

Hora:___

JUZGADO DE EJECUCIÓN DE CIRCUITO ______ Nominación _____ Secretaría

ASIGNADO POR: SORTEO-CONEXIDAD (Marcar lo que corresponda)

Reposición:\$____

RECIBIDO: Fecha: __/__/

REMISION URGENTE:

COLEGIO DE ESCRIBANOS 26/04/2019

1° CIRCUNSCRIPCION PROVINCIA DE SANTA FE



0083814

TIN AR REG

2

6

7

8

10

11

12

13

14

15

18

19

20

22

23

00838144

RADORES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE" a favor de SEBASTIAN MEDINA y OTROS. ESCRITURA NUMERO VEINTIOCHO.

(№28). En la Ciudad de Santa Fe, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentiha, a los 3

PODER GENERAL PARA TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y JUICIOS. "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS

veintiséis dias del mes de abril del año dos mil diecinueve, ante mi, Ignacio Alejandro HAEFFELI.

Escribano Público Titular del Registro 377 de esta ciudad, comparece el Sr. Hernán FINOS, argentino,

nacido el 7 de Noviembre de 1976, Documento Nacional de Identidad nº 25.204.924, C.W.I.T/L Nº

20-25204924-0, casado y domiciliado en calle Los Olmos 261 Bis, Localidad de Funes, Departamento Rosa-

rio. Provincia de Santa Fe, compareciente a quien identifico en los términos del Artículo 306. Inciso

del Código Civil y Comercial de la Nación y que INTERVIENE en el carácter de PRESIDENTE de "CAJA

DE SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE", C.U.I.T. Nº

30-67460531-1, con domicilio en calle 3 de Febrero 2761, 4to. Piso, Ciudad de Santa Fe, Departamento

La Capital, Provincia de Santa Fe; acreditando la existencia de la Institución con la Ley 10.727 y

modificada por las Leyes Nº 11.643, 11.790, 12.310 y 13.553, el carácter invocado con el Acta de

Directorio Nº 958 de fecha 1 de Agosto de 2018, y las facultades suficientes para este acto con el

Acta de Directorio Nº 959 de fecha 24 de Septiembre de 2018, documentación relacionada que obra a

Folios 52, Escritura Nº 27, del Protocolo de mi Titularidad del presente año y dice: Que en el carác-16

ter invocado otorga PODER GENERAL PARA TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y JUICIOS a favor de los Dres. Sebas-17

tián MEDINA, Documento Nacional de Identidad Nº 26.540.056, Matricula Profesional Nº 6497 Tº IV, Fº

393; Marcela Beatriz CLAUS, Documento Nacional de Identidad Nº 22.215.556, Matricula Profesional Nº

5796 Tº IV, Fº 218; Verónica GENESIO, Documento Nacional de Identidad Nº 25.803.746, Matricula Profe-

6549 Tº IV. Fº 406; Carolina Edith FERNANDEZ RIBOLDI. Documento Nacional de Identidad Nº 21

24.943.743, Matricula Profesional Nº 6169 Tº IV, Fº 311; Tania BARON BATTAUZ, Documento Nacional de

Identidad Nº 30.164.851, Matricula Profesional 7872, Tº V, Fº 162; Omar Gabriel FAIAD, Documento

Nacional de Identidad nº 16.837.716, Matricula Profesional Lº XXIII Fº 177; Gabriela Alejandra CORT-

HEY, Documento Nacional de Identidad № 20.143.146, Matricula Profesional Lº II Fº 43; María Laura

25



ACTUACION NOTARIAL



LEYES 3330 y 6898

P E 00838144 CE CE OC TR OC UN CU CU

ENTILE. Documento Nacional de Identidad Nº 20.408.564, Matricula Profesional Lº XXXVI Fº 199; María ernanda ROIS, Documento Nacional de Identidad Nº 33.513.290, Matricula Profesional Lº XLVIII Fº 030 y aría Laura ALBORNOZ, Documento Nacional de Identidad Nº 18.502.935, Matricula Profesional Lº XXIII Fº 45, para que en nombre y representación de "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA ROVINCIA DE SANTA FE" y que actuando en forma conjunta y/o indistinta, y/o alternada y/o separadaente uno de otro, intervengan en defensa de sus intereses, otorgándoles las siguientes facultades: resentarse ante el Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe; Poder Judicial de la Nación; Poderes gudiciales de todas las Provincias Argentinas; Poder Ejecutivo Nacional, en todas sus reparticiones; oder Ejecutivo de todas las Provincia de la República Argentina y sus dependencias, Ministerios; ecretarias; Subsecretarias; Entes autárquicos; Poder Ejecutivo o Judicial de cualquier Municipio o comuna de la Provincia de Santa Fe, o cualquier Provincia de la República Argentina y en cualquiera de us reparticiones; cualquier Ente Nacional, Provincial, Municipal o Autónomo o Autárquico que defienda os Derechos de los Consumidores; Banco Central de la República Argentina o cualquier Banco que tenga u Central o sucursal en la República Argentina; Aduana Argentina; Administración de Ingresos Públios, en todas sus dependencias; Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, Ministerio de Prabajo y Seguridad social de la Provincia de Santa Fe; Subsecretaría del Trabajo, Administración Macional de la Seguridad Social, Instituto Provincial de la Vivienda; actuar en Tribunal Arbitral, plsa de Comercio, Registro de Comercios y ante todas las autoridades de las Provincias o de la de cualquier fuero o jurisdicción donde iniciarán o contestarán demandas, produzcan pruebas, pachen las contrarias y deduzcan, entablen y opongan todas las defensas y todos los recursos que las 🕦 yes les permitan, pudiendo también prorrogar y declinar de jurisdicción, poner y absolver posicioreconvenir, prestar juramento y cauciones juratorias, iniciar querellas y proseguirlas, decir de pulidad, cobrar judicial o extrajudicialmente toda suma de dinero u otras cosas que actualmente se le deude o lleguen a adeudársele, aceptar o conceder esperar o remisiones y quitas de deudas, recusar, 😭rcibir, otorgar cartas de pago, transigir, desistir de las acciones, apelar o desistir de este dere-

24

COLEGIO DE ESCRIBANOS

1° CIRCUNSCRIPCION PROVINCIA DE SANTA FE

2

3

5

7

8

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

X COLEGIÓ DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SANTA F

ACTUACION NOTARIAL

LEYES 3330 y 6898

00838145 **国**基基

P E 00838145



oponer excepciones, comprometer los juicios en árbitros o arbitradores, pedir desalojos mientos, deducir tercerías de dominio o de mejor derecho, solicitar reconocimiento de firmas, cotejos o compulsas, autos de quiebras y sus desistimientos, concursos civiles, embargos preventivos y definitivos e inhibiciones, así como sus levantamientos. concurrir a junta de acreedores, verificar créditos, aceptar o rechazar concordatos, pedir adjudicación y tomar posesión de bienes, entender en juicios sucesorios e iniciarlos, nombrar peritos, tasadores o partidores, actuando como perito inventariador, tasador y partidor de los bienes relictos, si así fuere designado, promover e intervenir en procesos de mediación, enviar notificaciones de despido, contestar cartas documentos, requerir constataciones.- Y en general para que realicen y practiquen cuantos más actos, gestiones, diligencias y trámites fueren menester para el mejor desempeño de este mandato, y que obligan a su mandante a tener por válido lo que en su mérito hicieren y obraren. El presente revoca y suspende los mandatos otorgados con anterioridad. Asimismo no los autoriza a sustituir el presente ni parcial ni totalmente. - Leida que le fue, la acepta en todas sus partes por resultar lo requerabo. Así la otorga y firma, ante mí, el compareciente, doy fe. Hernán FINOS.- ANTE MI: Ignacio Alejandro HAEFFELI.- HAY UN SELLO.- TESTI-MONIO OTORGADO CON CONCUERDA Nº P D 00913276.-

> GNACIO ALEMADRO HAEFFEI ESCRIBANO PUBLICO TITULAR REG N° 377 SANTA FE

24



X COLEGIÓ DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ACTUACION NOTARIAL

LEYES 3330 y 6898

OF DE A PRIUS OF

_

0 0 8 3 8 1 4 5 CE CE OC TR OC UN CU CI

Ĭ

24 _

1° CIRCUNSCRIPCION

PROVINCIA DE SANTA FE



00913276

JUE ESCRIBANOS DE DA PROVINCIA DE SANTA

CONCUERDA



P D 00913276 CE CE NU UN TR DO SI SE



//CUERDA con su escritura Nº 28

de fecha 26 de Abril

del año 2019

autorizada por Ignacio Alejandro HAEF-

FELI

1

3

6

7

8

9

10

11

12

13

que obra a los folios 53/4

en mi carácter de ESCRIBANO TITULAR

del Registro Notarial Nº 377

Para "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA

DE SANTA FE"

expido el presente primer

TESTIMONIO, en TRES

fojas

incluido este Concuerda, que sello y firmo en Santa Fe

a los 26

días del mes de Abril

 $\rm de~20^{-19}$

Actuación Notarial Nº: P E 00838144/5.-

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

__ 24

25

GNACIO MEIMORO HAEFFELI ESCRIBANO PUBLICO TITULAR REG N° 377 SANTA/FE







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 421869-0011935-1-01812011

CERTIFICO: Que el Dr. AVALOS, IGNACIO MANUEL Afiliado N° 21869-3. documento nacional de identidad 29.722.842, con domicilio en calle SAN MARTIN 1652 Piso: 2 de la localidad de SANTA FE, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos QUINIENTOS OCHO CON VEINTE CTVOS. (\$508,20), al día 31/01/2019, fecha en que fue generada la mora, la suma de CON VEINTE CTVOS. (\$508,20), en concepto de capital Pesos QUINIENTOS OCHO correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "2012180987DEC DE POBREZA (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0181201 - ASEGURADORA: 0192-SAN CRISTÓBAL" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.-----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Dalla Costa

residente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 421869-0011935-1-01812631

CERTIFICO: Que el Dr. AVALOS, IGNACIO MANUEL Afiliado N° 21869-3. documento nacional de identidad 29.722.842, con domicilio en calle SAN MARTIN 1652 Piso: 2 de la localidad de SANTA FE, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos CIENTO NOVENTA CON CINCUENTA Y OCHO CTVOS. (\$190,58), al día 31/01/2019, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos CIENTO NOVENTA CON CINCUENTA Y OCHO CTVOS. (\$190,58), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "2012206354BAL SMSGS S/MEDIACION (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0181263 -ASEGURADORA: 0192-SAN CRISTÓBAL" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

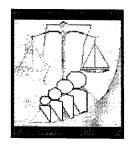
> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E Dalla Costa

residente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 421869-0011935-1-01829941

<u>CERTIFICO:</u> Que el Dr. AVALOS, IGNACIO MANUEL Afiliado N° 21869-3, documento nacional de identidad 29.722.842, con domicilio en calle SAN MARTIN 1652 Piso: 2 de la localidad de SANTA FE, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$1470,00), al día 28/02/2019, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$1470,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "MENDEZ ANGEL JOSE S/ ACUERDO EXTRAJUDICIAL (EXTRAJUDICIAL) REF. 0182994 **ASEGURADORA:** 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge F. Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 421869-0011935-1-01861671

CERTIFICO: Que el Dr. AVALOS, IGNACIO MANUEL Afiliado N° 21869-3, documento nacional de identidad 29.722.842, con domicilio en calle SAN MARTIN 1652 Piso: 2 de la localidad de SANTA FE, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$1260,00), al día 04/04/2019, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$1260,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "MENDIETA LAZARO FELIPE C/ PREVENCION ART S.A. S/ ACCIDENTE DE TRAABAJO" CUIJ N; 21047729057.- (JUDICIAL) - REF. 0186167 -ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 421869-0011935-1-01861941

CERTIFICO: Que el Dr. AVALOS, IGNACIO MANUEL Afiliado No 21869-3, documento nacional de identidad 29.722.842, con domicilio en calle SAN MARTIN 1652 Piso: 2 de la localidad de SANTA FE, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos DOS MIL OCHOCIENTOS (\$2800,00), al día 11/04/2019, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos DOS MIL OCHOCIENTOS (\$2800,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "OLMOS MARIO ALBERTO C/ PREVENCION ART SA S/ ACCIDENTE DE TRABAJO" EXPTE N; 21047757459.- (JUDICIAL) - REF. 0186194 -ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Dalla Costa

Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 421869-0011935-1-01862701

<u>CERTIFICO:</u> Que el Dr. AVALOS, IGNACIO MANUEL N° Afiliado 21869-3, documento nacional de identidad 29.722.842, con domicilio en calle SAN MARTIN 1652 Piso: 2 de la localidad de SANTA FE, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos DOS MIL OCHOCIENTOS (\$2800,00), al día 22/04/2019, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos DOS MIL OCHOCIENTOS (\$2800,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "CECCAROSSI CLAUDIO ROGELIO C/ PREVENCION ART S.A. S/ ACCIDENTE DEE TRABAJO" CUIJ N; 21047790902.- (JUDICIAL) - REF. 0186270 -ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Palla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 421869-0011935-1-01862871

CERTIFICO: Que el **Dr. AVALOS, IGNACIO MANUEL** Afiliado N° 21869-3, documento nacional de identidad 29.722.842, con domicilio en calle SAN MARTIN 1652 Piso: 2 de la localidad de SANTA FE, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos DOS MIL QUINIENTOS VEINTE (\$2520,00), al día 11/04/2019, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos DOS MIL QUINIENTOS VEINTE (\$2520,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "ROMERO SERGIO DAVID C/ PREVENCION ART S.A. S/ ACCIDENTE DE TRABAJJO" EXPTE N¿ 21047790880.- (JUDICIAL) - REF. 0186287 -ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge L. Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 421869-0011935-1-01875371

CERTIFICO: Que el Dr. AVALOS, IGNACIO MANUEL Afiliado N° 21869-3. documento nacional de identidad 29.722.842, con domicilio en calle SAN MARTIN 1652 Piso: 2 de la localidad de SANTA FE, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO (\$1155,00), al día 31/05/2019, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO (\$1155,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "2012203899 (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0187537 -ASEGURADORA: 0192-SAN CRISTÓBAL" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.-----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 421869-0011935-1-01881921

CERTIFICO: Que el Dr. AVALOS, IGNACIO MANUEL Afiliado N° 21869-3, documento nacional de identidad 29.722.842, con domicilio en calle SAN MARTIN 1652 Piso: 2 de la localidad de SANTA FE, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA (\$4270,00), al día 31/05/2019, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA (\$4270,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "SOSA CLAUDIA MARIEL C/ PREVENCION ART SA S/ ACCIDENTE DE TRABAJO" CUIJ N¿ 21047763123.- (JUDICIAL) - REF. 0188192 - ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor

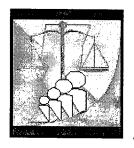
> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Dalla Costa

esidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 421869-0011935-1-01883741

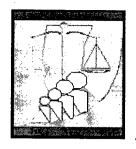
CERTIFICO: Que el Dr. AVALOS, IGNACIO MANUEL Afiliado N° 21869-3, documento nacional de identidad 29.722.842, con domicilio en calle SAN MARTIN 1652 Piso: 2 de la localidad de SANTA FE, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS CON VEINTICINCO CTVOS. (\$4226,25), al día 20/05/2019, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS VEINTICINCO CTVOS. (\$4226,25), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "COLL SERGIO OMAR S/ ACUERDO EXTRAJUDICIAL (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0188374 - ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.---

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 421869-0011935-1-01891401

CERTIFICO: Que el Dr. AVALOS, IGNACIO MANUEL Afiliado N° 21869-3, documento nacional de identidad 29.722.842, con domicilio en calle SAN MARTIN 1652 Piso: 2 de la localidad de SANTA FE, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA (\$2380,00), al día 25/06/2019, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA (\$2380,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "GODOY, CELESTE NATAL C/ LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS D (JUDICIAL) - REF. 0189140 - ASEGURADORA: 0618-SEGUNDA ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge hill Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 421869-0011935-1-01895901

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 421869-0011935-1-01901041

CERTIFICO: Que el **Dr. AVALOS, IGNACIO MANUEL** Afiliado N° 21869-3, documento nacional de identidad 29.722.842, con domicilio en calle SAN MARTIN 1652 Piso: 2 de la localidad de SANTA FE, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$2660,00), al día 25/06/2019, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$2660,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "MIĐO GASTON ALEJANDRO C/ PREVENCION ART S.A. S/ ACCIDENTE DE TRABBAJO" CUIJ N¿ 21047809786.- (JUDICIAL) - REF. 0190104 - ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.-----

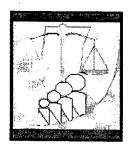
> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E Malla Costa

sidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 421869-0011935-1-01921491

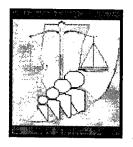
CERTIFICO: Que el **Dr. AVALOS, IGNACIO MANUEL** Afiliado N° 21869-3, documento nacional de identidad 29.722.842, con domicilio en calle SAN MARTIN 1652 Piso: 2 de la localidad de SANTA FE, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$4200,00), al día 25/07/2019, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$4200,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "CANDIA SANTIAGO ARIEL C/ PREVENCION ART S.A. S/ ACCIDENTE DE TRABBAJO" CUIJ N¿ 21047790899.- (JUDICIAL) - REF. 0192149 -ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 421869-0011935-1-01921741

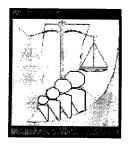
CERTIFICO: Que el **Dr. AVALOS, IGNACIO MANUEL** Afiliado Nº 21869-3, documento nacional de identidad 29.722.842, con domicilio en calle SAN MARTIN 1652 Piso: 2 de la localidad de SANTA FE, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA (\$2380,00), al día 25/07/2019, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA (\$2380,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "CADENA TORRES ROGELIO EMILIO C/ PREVENCION ART S.A. S/ ACCIDENTE DE TRABAJO" CUIJ N¿ 21047809816.-(JUDICIAL) - REF. 0192174 - ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge B. Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 421869-0011935-1-01924111

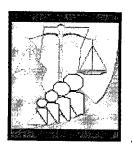
CERTIFICO: Que el Dr. AVALOS, IGNACIO MANUEL Afiliado N° 21869-3, documento nacional de identidad 29.722.842, con domicilio en calle SAN MARTIN 1652 Piso: 2 de la localidad de SANTA FE, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos MIL CIENTO NOVENTA (\$1190,00), al día 03/07/2019, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos MIL CIENTO NOVENTA (\$1190,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "35786/92 (AVALOS IGNACIO MANUEL) (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0192411 - ASEGURADORA: 0196-COOP. MUTUAL PATRONAL" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorga Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 421869-0011935-1-01939111

CERTIFICO: Que el Dr. AVALOS, IGNACIO MANUEL Afiliado N° 21869-3, documento nacional de identidad 29.722.842, con domicilio en calle SAN MARTIN 1652 Piso: 2 de la localidad de SANTA FE, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTE (\$10220,00), al día 07/08/2019, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTE (\$10220,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "CASTILLO FABIAN ENRIQUE C/ PREVENCION ART S.A. S/ ACCIDENTE DE TRRABAJO" CUIJ N¿ 21047779046.- (JUDICIAL) - REF. 0193911 - ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

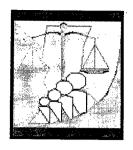
> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge Dalla Costa

Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 421869-0011935-1-01941901

CERTIFICO: Que el Dr. AVALOS, IGNACIO MANUEL Afiliado N° 21869-3. documento nacional de identidad 29.722.842, con domicilio en calle SAN MARTIN 1652 Piso: 2 de la localidad de SANTA FE, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos DOS MIL OCHOCIENTOS (\$2800,00), al día 26/08/2019, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos DOS MIL OCHOCIENTOS (\$2800,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "BEJARANO ARMANDO ABEL C/ PREVENCION ART S.A. S/ ACCIDENTE DE TRABBAJO" CUIJ N¿ 21047809824.- (JUDICIAL) - REF. 0194190 -ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Dalla Costa

Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 421869-0011935-1-01942171

CERTIFICO: Que el **Dr. AVALOS, IGNACIO MANUEL** Afiliado N° 21869-3. documento nacional de identidad 29.722.842, con domicilio en calle SAN MARTIN 1652 Piso: 2 de la localidad de SANTA FE, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE (\$3220,00), al día 28/08/2019, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE (\$3220,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "RIOS FLORENCIA ISABEL C/ PREVENCION ART S.A. S/ ACCIDENTE DE TRABBAJO" CUIJ N¿ 21047817355.- (JUDICIAL) - REF. 0194217 - ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E Dalla Costa

esidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 421869-0011935-1-01942291

CERTIFICO: Que el Dr. AVALOS, IGNACIO MANUEL Afiliado N° 21869-3. documento nacional de identidad 29.722.842, con domicilio en calle SAN MARTIN 1652 Piso: 2 de la localidad de SANTA FE, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos DOS MIL CIEN (\$2100,00), al día 28/08/2019, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos DOS MIL CIEN (\$2100,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4º inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "GALVEZ NICOLAS EXEQUIEL C/ PREVENCION ART S.A. S/ ACCIDENTES Y/O ENFERMEDADES DEL TRABAJO" CUIJ 21 (JUDICIAL) - REF. ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Dalla Costa Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 421869-0011935-1-02105591

CERTIFICO: Que el Dr. AVALOS, IGNACIO MANUEL Afiliado N° 21869-3, documento nacional de identidad 29.722.842, con domicilio en calle SAN MARTIN 1652 Piso: 2 de la localidad de SANTA FE, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos DOS MIL CUATROCIENTOS QUINCE (\$2415,00), al día 27/09/2019, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos DOS MIL CUATROCIENTOS QUINCE (\$2415,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "OVANDO TELMA BEATRIZ S/ ACUERDO EXTRAJUDICIAL (EXTRAJUDICIAL) REF. 0210559 **ASEGURADORA:** 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor -----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge V Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 421869-0011935-1-02125611

CERTIFICO: Que el **Dr. AVALOS, IGNACIO MANUEL** Afiliado N° 21869-3, documento nacional de identidad 29.722.842, con domicilio en calle SAN MARTIN 1652 Piso: 2 de la localidad de SANTA FE, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$2450,00), al día 07/10/2019, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$2450,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "RAMOS CARLOS RICARDO C/ PREVENCION ART S.A. S/ ACCIDENTE DE TRABAAJO" CUIJ N¿ 21047809832.-(JUDICIAL) - REF. 0212561 - ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Dalla Costa

residente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 421869-0011935-1-02146881

CERTIFICO: Que el Dr. AVALOS, IGNACIO MANUEL Afiliado N° 21869-3, documento nacional de identidad 29.722.842, con domicilio en calle SAN MARTIN 1652 Piso: 2 de la localidad de SANTA FE, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$5250,00), al día 20/11/2019, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$5250,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "SOSA LILIANA S/ ACUERDO **EXTRAJUDICIAL** (EXTRAJUDICIAL) REF. 0214688 **ASEGURADORA:** 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.---

Contador

Presidente

Contador







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 421869-0011935-1-02163941

CERTIFICO: Que el **Dr. AVALOS, IGNACIO MANUEL** N° Afiliado 21869-3. documento nacional de identidad 29.722.842, con domicilio en calle SAN MARTIN 1652 Piso: 2 de la localidad de SANTA FE, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$2835,00), al día 12/12/2019, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$2835,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "MEZA LEONARDO MARTIN S/ ACUERDO EXTRAJUDICIAL (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0216394 -ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Dalla/Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 421869-0011935-1-02165711

CERTIFICO: Que el **Dr. AVALOS, IGNACIO MANUEL** N° Afiliado 21869-3. documento nacional de identidad 29.722.842, con domicilio en calle SAN MARTIN 1652 Piso: 2 de la localidad de SANTA FE, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$3675,00), al día 02/12/2019, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$3675,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "VARGAS ALEXIS DANIEL S/ ACUERDO EXTRAJUDICIAL (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0216571 - ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.---

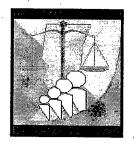
> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge Dalla Costa

residente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 421869-0011935-1-02170321

CERTIFICO: Que el Dr. AVALOS, IGNACIO MANUEL Afiliado N° 21869-3, documento nacional de identidad 29.722.842, con domicilio en calle SAN MARTIN 1652 Piso: 2 de la localidad de SANTA FE, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos TRESCIENTOS QUINCE (\$315,00), al día 07/01/2020, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos TRESCIENTOS QUINCE (\$315,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "2105935/2019 TOMADOR: UNIDEM S A (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0217032 - ASEGURADORA: 0317-SEGUNDA" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge/E. Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 421869-0011935-1-02171071

CERTIFICO: Que el **Dr. AVALOS, IGNACIO MANUEL** Afiliado N° 21869-3, documento nacional de identidad 29.722.842, con domicilio en calle SAN MARTIN 1652 Piso: 2 de la localidad de SANTA FE, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN (\$441,00), al día 31/01/2020, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN (\$441,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "1985782/2018 - TOMADOR: BERTONCELLO, **ODILA PALMIRA** (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0217107 **ASEGURADORA:** 0317-SEGUNDA" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge F. Dalla/Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 421869-0011935-1-02174591

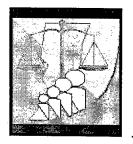
CERTIFICO: Que el **Dr. AVALOS, IGNACIO MANUEL** Afiliado Nº 21869-3, documento nacional de identidad 29.722.842, con domicilio en calle SAN MARTIN 1652 Piso: 2 de la localidad de SANTA FE, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos TRESCIENTOS QUINCE (\$315,00), al día 31/01/2020, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos TRESCIENTOS QUINCE (\$315,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "2019001055 (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0217459 -ASEGURADORA: 0192-SAN CRISTÓBAL" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Balla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 421869-0011935-1-02188991

CERTIFICO: Que el **Dr. AVALOS, IGNACIO MANUEL** Afiliado No 21869-3, documento nacional de identidad 29.722.842, con domicilio en calle SAN MARTIN 1652 Piso: 2 de la localidad de SANTA FE, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos MIL CIENTO VEINTE (\$1120,00), al día 21/02/2020, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos MIL CIENTO VEINTE (\$1120,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "AZAME EMANUEL ALEJANDRO C/ PREVENCION ART S.A. S/ ACCIDENTE DE TRRABAJO" CUIJ N; 21047809808.- (JUDICIAL) - REF. 0218899 - ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor

> Rodrigo Arias Contador

Dr Jorge E/Dalla Costa

residente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 421869-0011935-1-02269691

CERTIFICO: Que el **Dr. AVALOS, IGNACIO MANUEL** Afiliado N° 21869-3, documento nacional de identidad 29.722.842, con domicilio en calle SAN MARTIN 1652 Piso: 2 de la localidad de SANTA FE, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA CON SETENTA Y NUEVE CTVOS. (\$4960,79), al día 25/09/2020, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA CON SETENTA Y NUEVE CTVOS. (\$4960,79), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "FRANCO LEONARDO FRANCISCO C/ ASOCIART S.A. ART S/ ACCIDENTE DE TRABAJO (JUDICIAL) - REF. 0226969 - ASEGURADORA: 0620-ASOCIART ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.-----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E/Dalla Costa

Presidente

Sr. Juez:

MARCELA BEATRIZ CLAUS (marcelaclaus@hotmail.com) y CAROLINA EDITH FERNANDEZ RIBOLDI (cefriboldi@hotmail.com), abogadas inscriptas en la matrícula, con fianza vigente y constituyendo domicilio a los efectos legales en calle 3 DE FEBRERO 2761 Piso: 4 Dpto/Of: Torre: de esta ciudad de SANTA FE, a V.S. decimos:

I - <u>REPRESENTACIÓN:</u>

Somos apoderadas de la CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, circunstancia esta que acreditamos con testimonio de poder general que acompañamos.

II - PRETENSIÓN:

En tal carácter y siguiendo expresas instrucciones de nuestra instituyente, venimos a promover **DEMANDA DE APREMIO** por cobro de la suma de PESOS SETENTA Y SIETE MIL SETENTA Y UN CON OCHENTA Y DOS CTVOS. (\$77071,82), con más sus intereses compensatorios y punitorios y costas, contra AVALOS, IGNACIO MANUEL con domicilio sito en calle SAN MARTIN 1652 Piso: 2 Dpto/Of: 4 Torre: , de la localidad de SANTA FE, fundados en las circunstancias y el derecho que seguidamente se expresan:

III - HECHOS:

El accionado adeuda a nuestra representada la suma integrativa del 7% a su cargo (art. 4 inc. d de la ley 10.727), en concepto de aportes sobre los honorarios efectivamente percibidos conforme a lo informado oportunamente y que constan en nuestros registros, a saber:

- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0192-SAN CRISTÓBAL en autos caratulados:
 "2012180987DEC DE POBREZA" Expte.: 2012180987 Año: 2019.Cert. Deuda N°: 421869-0011935-1-01812011.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0192-SAN CRISTÓBAL en autos caratulados:
 "2012206354BAL SMSGS S/MEDIACION" Expte.: 2012206354 Año: 2019.Cert.
 Deuda N°: 421869-0011935-1-01812631.
 - COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados:



- "MENDEZ ANGEL JOSE S/ ACUERDO EXTRAJUDICIAL" Expte.: NO INFORMADO.Cert. Deuda N°: 421869-0011935-1-01829941.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "MENDIETA LAZARO FELIPE C/ PREVENCION ART S.A. S/ ACCIDENTE DE TRAABAJO" CUIJ N¿ 21047729057.-" Expte.: 21047729057/ Año: 2017 CUIJ: 21047729057.Cert. Deuda N°: 421869-0011935-1-01861671.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "OLMOS MARIO ALBERTO C/ PREVENCION ART SA S/ ACCIDENTE DE TRABAJO" EXPTE N¿ 21047757459.-" Expte.: 21047757459/ Año: 2018 CUIJ: 21047757459.Cert. Deuda N°: 421869-0011935-1-01861941.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "CECCAROSSI CLAUDIO ROGELIO C/ PREVENCION ART S.A. S/ ACCIDENTE DEE TRABAJO" CUIJ N¿ 21047790902.-" CUIJ: 21047790902.Cert. Deuda N°: 421869-0011935-1-01862701.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "ROMERO SERGIO DAVID C/ PREVENCION ART S.A. S/ ACCIDENTE DE TRABAJJO" EXPTE N¿ 21047790880.-" CUIJ: 21047790880.Cert. Deuda N°: 421869-0011935-1-01862871.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0192-SAN CRISTÓBAL en autos caratulados: "2012203899" Expte.: 2012203899 Año: 2019.Cert. Deuda N°: 421869-0011935-1-01875371.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "SOSA CLAUDIA MARIEL C/ PREVENCION ART SA S/ ACCIDENTE DE TRABAJO" CUIJ N¿ 21047763123.-" Expte.: 21047763123/ Año: 2018 CUIJ: 21047763123.Cert. Deuda N°: 421869-0011935-1-01881921.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "COLL SERGIO OMAR S/ ACUERDO EXTRAJUDICIAL" CUIJ: 21047793294.Cert. Deuda N°: 421869-0011935-1-01883741.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0618-SEGUNDA ART en autos caratulados: "GODOY, CELESTE NATAL C/ LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS D" Expte.: 695/15 Año: 2015.Cert. Deuda N°: 421869-0011935-1-01891401.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0192-SAN CRISTÓBAL en autos caratulados: "2012216174" Expte.: 2012216174 Año: 2019.Cert. Deuda N°: 421869-0011935-1-01895901.

- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "MIĐO GASTON ALEJANDRO C/ PREVENCION ART S.A. S/ ACCIDENTE DE TRABBAJO" CUIJ N¿ 21047809786.-" CUIJ: 21047809786.Cert. Deuda N°: 421869-0011935-1-01901041.
 - COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "CANDIA SANTIAGO ARIEL C/ PREVENCION ART S.A. S/ ACCIDENTE DE TRABBAJO" CUIJ N¿ 21047790899.-" CUIJ: 21047790899.Cert. Deuda N°: 421869-0011935-1-01921491.
 - COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "CADENA TORRES ROGELIO EMILIO C/ PREVENCION ART S.A. S/ ACCIDENTE DE TRABAJO" CUIJ N¿ 21047809816.-" CUIJ: 21047809816.Cert. Deuda N°: 421869-0011935-1-01921741.
 - COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0196-COOP. MUTUAL PATRONAL en autos caratulados: "35786/92 (AVALOS IGNACIO MANUEL)" Expte.: 35786/92 Año: 2018.Cert. Deuda N°: 421869-0011935-1-01924111.
 - COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "CASTILLO FABIAN ENRIQUE C/ PREVENCION ART S.A. S/ ACCIDENTE DE TRRABAJO" CUIJ N¿ 21047779046.-" Expte.: 21047779046/ Año: 2018 CUIJ: 21047779046.Cert. Deuda N°: 421869-0011935-1-01939111.
 - COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "BEJARANO ARMANDO ABEL C/ PREVENCION ART S.A. S/ ACCIDENTE DE TRABBAJO" CUIJ N¿ 21047809824.-" CUIJ: 21047809824.Cert. Deuda N°: 421869-0011935-1-01941901.
 - COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "RIOS FLORENCIA ISABEL C/ PREVENCION ART S.A. S/ ACCIDENTE DE TRABBAJO" CUIJ N¿ 21047817355.-" CUIJ: 21047817355.Cert. Deuda N°: 421869-0011935-1-01942171.
 - COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "GALVEZ NICOLAS EXEQUIEL C/ PREVENCION ART S.A. S/ ACCIDENTES Y/O ENFERMEDADES DEL TRABAJO" CUIJ 21" CUIJ: 21047817347.Cert. Deuda N°: 421869-0011935-1-01942291.
 - COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "OVANDO TELMA BEATRIZ S/ ACUERDO EXTRAJUDICIAL" Expte.: NO INFORMADO.Cert. Deuda N°: 421869-0011935-1-02105591.

- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "RAMOS CARLOS RICARDO C/ PREVENCION ART S.A. S/ ACCIDENTE DE TRABAAJO" CUIJ N; 21047809832.-" CUIJ: 21047809832.Cert. Deuda N°: 421869-0011935-1-02125611.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "SOSA LILIANA S/ ACUERDO EXTRAJUDICIAL" CUIJ: 21047833946.Cert. Deuda N°: 421869-0011935-1-02146881.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "MEZA LEONARDO MARTIN S/ ACUERDO EXTRAJUDICIAL" CUIJ: 21047793286.Cert. Deuda N°: 421869-0011935-1-02163941.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "VARGAS ALEXIS DANIEL S/ ACUERDO EXTRAJUDICIAL" CUIJ: 21047832176.Cert. Deuda N°: 421869-0011935-1-02165711.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0317-SEGUNDA en autos caratulados:
 "2105935/2019 TOMADOR: UNIDEM S A" Expte.: 2105935 Año: 2019.Cert.
 Deuda N°: 421869-0011935-1-02170321.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0317-SEGUNDA en autos caratulados: "1985782/2018 TOMADOR: BERTONCELLO, ODILA PALMIRA" Expte.: 1985782 Año: 2018.Cert. Deuda N°: 421869-0011935-1-02171071.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0192-SAN CRISTÓBAL en autos caratulados:
 "2019001055" Expte.: 2019001055 Año: 2020.Cert. Deuda N°:
 421869-0011935-1-02174591.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "AZAME EMANUEL ALEJANDRO C/ PREVENCION ART S.A. S/ ACCIDENTE DE TRRABAJO" CUIJ N¿ 21047809808.-" CUIJ: 21047809808.Cert. Deuda N°: 421869-0011935-1-02188991.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0620-ASOCIART ART en autos caratulados: "FRANCO LEONARDO FRANCISCO C/ ASOCIART S.A. ART S/ ACCIDENTE DE TRABAJO" Expte.: NO INFORMADO.Cert. Deuda N°: 421869-0011935-1-02269691.

El crédito de la accionante consta en las certificación de deuda expedida por la Caja que se adjunta como documental fundante, y que en virtud de lo establecido en el primer apartado del art. 14 de la ley 10.727 reúne los requisitos de "títulos suficientes para la ejecución... por vía de apremio".

El accionado fue intimado en tiempo y forma por los conceptos reclamados.

IV - DERECHO:

Los arts. 1, 4, 13, 14 sgtes. y ccss. de la ley provincial N° 10.727; y los arts. 507,

508 y 509 del Código Civil y Comercial de Santa Fe, respaldan la pretensión de nuestra

instituyente.

V - <u>INTERÉS APLICABLE</u>:

Debe tener presente V.S que nuestra representada tiene como imperativo legal

estatuario proveer los recursos necesarios para la prestación de los servicios de

seguridad social, como lo son básicamente el pago de jubilaciones, pensiones y

subsidios para sus afiliados y beneficiarios.

Para ello cuenta fundamentalmente con el aporte de sus afiliados dentro de un

marco de solidaridad de aportes, ya que el régimen previsional se funda esencialmente

en ese principio básico.

La falta de cumplimiento en la realización de los aportes en el tiempo y modo

dispuestos por la ley, perjudica el sistema en general y torna irrealizable el objeto

social, en virtud que esta Caja no cuenta con otros ingresos.

Por tal motivo, solicitamos la aplicación del interés máximo fijado en el art. 32 de

la ley 6.767 modificada por ley 12.851, es decir, una vez y media la tasa activa

capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe para las operaciones de descuento de

documento, atento el proceso inflacionario en curso y la naturaleza previsional de los

conceptos reclamados, desde la fecha que consta en cada uno de los certificados de

deuda que se adjuntan y cuyo contenido forma parte integrante de la presente demanda.

VI - EMBARGO:

Solicitamos se ordene la traba de embargo sobre bienes libres del demandado hasta

cubrir el capital reclamado con la suma que V.S. presupueste provisoriamente para

intereses y costas.-

VII - DOCUMENTAL:

Documental: Certificación de deuda expedida por esta Caja en 1 foja.

VIII - EXENCION:

De conformidad a lo establecido en los arts. 14, 60 y cc ss. de la Ley 10.727, nos

encontramos exentas de toda obligación de pago de sellados, impuestos, tasas, estampillas, contribuciones y demás gravámenes, cualquiera sea su carácter o

naturaleza.

IX - RESERVA CONSTITUCIONAL:

Resguardando derechos de nuestra mandante y en atención a una improbable

resolución contraria a la referida en esta postulación, introduzco en este planteo que en

el supuesto mencionado, se estaría afectando gravemente el derecho de propiedad de

nuestra mandante y habilitaría la cuestión constitucional por los caminos

extraordinarios tanto provinciales como nacionales, por lo que hacemos expresa reserva

al efecto.

X - PETITORIO:

Por lo expuesto a V.S. solicitamos:

Primero: Nos tenga por presentados, domiciliados y en el carácter invocado.-

Segundo: Por promovida demanda de apremio por cobro de aportes contra

AVALOS, IGNACIO MANUEL con domicilio en SAN MARTIN 1652 Piso: 2

Dpto/Of: 4 Torre: , por cobro de la suma de pesos SETENTA Y SIETE MIL

SETENTA Y UN CON OCHENTA Y DOS CTVOS. (\$77071,82), más intereses

legales desde la mora y hasta su efectivo pago.

Tercero: Se cite de remate con la prevención que si en el término de tres días

no opone excepción legítima, se ordenará llevar adelante la ejecución.

Cuarto: Oportunamente, haga lugar a la demanda, ordenando llevar adelante la

ejecución, con costas al demandado.

Quinto: Ordene la traba de embargo solicitada, librándose mandamiento a esos

fines, autorizando a las suscriptas en su diligenciamiento.

Sexto: Por resultar necesario para trámites afines el testimonio de escritura de

poder general, solicitamos su devolución agregándose copia certificada en autos.

Proveer de conformidad. Es JUSTICIA